

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 3.509/2020

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de octubre de 2020, acordó modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Espejo, en lo que se refiere al siguiente puesto de trabajo:

1. Técnico de Administración General. Grupo A2. Complemento específico anual 13.966,68 euros (14 mensualidades).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrati-

vo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del Recurso de Reposición no podrán interponer el Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Espejo, a 4 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Florentino Santos Santos.